



RES - 2025 - 1749 - D-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP- 2025- 26440 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en la RES-2024- 442 - D -DCH # UNNE, que establece los montos de los aranceles por recupero de los cargos administrativos que se abona en el Departamento de Tesorería de esta Casa de Estudios;

Que lo establecido en dicha resolución y la necesidad de la actualización debido al incremento inflacionario de precios y la modificación producida de los aranceles en el Rectorado de la UNNE que fueron modificados según RES -2025 – 7936 – REC # UNNE;

Que lo remitido por el Sr. Decano en estos obrados que remite para el dictado de la Resolución;

Que se establece que entraran en vigencia a partir del 21 de Octubre de 2025, en el Departamento de Tesorería de esta Casa de Estudios;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º -ESTABLECER los Nuevos Cargos Administrativos por recupero que entraran en vigencia a partir del 21 de Octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

- Carnet del Estudiante (Original): \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).
- Carnet del Estudiante (Duplicado): \$ 4000 (Pesos Cuatro Mil).
- Carnet del Estudiante (Triplicado): \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).
- Diplomas de Egresados Analíticos: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).



Certificaciones y Constancias en general:

- Habilitación General de Tramite: Sin Cargo.
- Certificación de Programas: VALOR \$ 500,00 (Pesos Quinientos) POR CARILLA.

Tramites:

- Plan de Estudios: \$ 1.000,00 (Pesos Mil).
- Carga Horaria: \$ 1.000,00 (Pesos Mil).
- Antecedentes: \$ 1.000,00 (Pesos Mil).
- Constancia Analítica de Materias Aprobadas: \$ 1.000,00 (Pesos Mil).
- Biblioteca: Sin Cargo.

ARTICULO 2º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. IVANA VUCKOVIC
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 20/10/2025 11:33:26
Cargado por: JAVIER FRANCISCO GASTALDO BARRIOS



Sistema: guarani
Fecha: 20/10/2025 13:19:09
Autorizado por: IVANA VUCKOVIC



Sistema: guarani
Fecha: 20/10/2025 13:25:24
Autorizado por: MARIO ROBERTO VILLEGAS